



OFICIO N° 95553
INC.: intervención

Irg/asj
S.2°/373

VALPARAÍSO, 12 de marzo de 2025

El Diputado señor HÉCTOR BARRÍA ANGULO, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la falta de un profesor en la "Escuela de Santa Elvira", perteneciente a la comuna de Puyehue, detallando especialmente los motivos que explicarían lo anterior, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL JEFE DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE OSORNO



FALTA DE PROFESOR PARA ESCUELA SANTA ELVIRA DE PUYEHUE Y DE FINANCIAMIENTO A ESCUELAS RURALES (Oficios)

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, por otro lado, quiero señalar que los estudiantes de la comuna de Puyehue, específicamente de la Escuela de Santa Elvira, hasta la fecha no tienen profesor.

Por lo tanto, pido que el Departamento Provincial de Educación de Osorno y el Departamento de Educación de la comuna de Puyehue nos informen sobre las razones de esta situación en la Escuela de Santa Elvira.

Por otra parte, solicito se oficie al Ministerio de Educación, ya que es tiempo de que vuelva el piso rural, que es un financiamiento asegurado para las escuelas rurales que necesitan contar con recursos adicionales, dado que tienen baja matrícula.

Donde hay uno, dos o tres niños y niñas, es necesario tener educación cerca de su entorno, sin la necesidad de trasladarse a internados o depender de un transporte escolar, lo cual a veces resulta mucho más caro, cuando se le puede dar vida a ese mismo territorio.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 2ª. DE FECHA 12 DE MARZO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización